

## HUMANISMO Y DERECHO ROMANO EN ANDRÉS BELLO

FEDERICO F. DE BUJÁN\*

*A mis compañeros de la Facultad de derecho de la UNED,  
por si esta breve reseña contribuye a satisfacer su curiosidad  
acerca de quien da nombre a nuestra Sala de Reuniones.*

SUMARIO: 1. *Algunos datos biográficos.*—2. *Humanista.*—3. *Pedagogo.*—4. *Romanista.*

Es comúnmente admitido, que tras la emancipación de los países del continente iberoamericano de los Reinos de España y Portugal, comenzaron a gestarse en las nuevas repúblicas, procesos tendentes a la codificación de los distintos cuerpos legales, que serían la base organizada de los nuevos sistemas jurídicos sustantivos, configurados como señas de identidad de la independencia política recién estrenada. Esta legítima aspiración nacional, a poseer ordenamientos jurídicos propios, se hizo realidad a través de la labor personal de algunos juristas autóctonos, de entre los que tres destacan sobre todos: el que caraqueño de origen y chileno de adopción, Andrés Bello, virtual autor del Código Civil Chileno; el brasileño Augusto Teixeira de Freitas, al que se debe la «Consolidación de las Leyes Civiles» en Brasil, cuerpo legal recopilador de carácter previo al Código Civil y autor del Esboço, proyecto de código —con más de 5.000 artículos— que supone la más voluminosa obra legislativa de codificación del Derecho Privado en nuestra Edad Contemporánea, y el argen-

---

\* Catedrático de Derecho Romano (excedente). Profesor Titular de Derecho Romano en la UNED.

tino Dalmacio Vélez, inspirador y principal redactor del Código Civil Argentino.

Es evidente que el análisis y la profundización en la personalidad de cada uno de ellos, al margen del estudio de sus respectivas obras legislativas, ofrece un valioso material, para la celebración del Congreso Científico que pretenda extraer las ricas enseñanzas y conclusiones que se derivan de la vida y el pensamiento de estas tres figuras señeras. Así lo han sabido entender en Italia, y como consecuencia de la especial valoración que en ese país latino tiene la persona y la obra de los tres insignes juristas, han organizado sendos Congresos Científicos internacionales en Roma, sobre Bello en diciembre de 1981<sup>1</sup>, sobre Teixeira de Freitas en diciembre de 1983<sup>2</sup> y sobre Vélez en marzo de 1986<sup>3</sup>.

En este espíritu, altamente imitable, deben enmarcarse las palabras del Profesor La Pira: «Las dos áreas, Europa y América, son en realidad una misma área con una unidad de fondo, con una historia espiritual, cultural, jurídica a través del Derecho Romano y también social, económica y política». Recordaba después el maestro italiano al Emperador Justiniano, que en su anhelada unidad política decía: «¿Qué debemos hacer para unir Oriente y Occidente? No nos resta más que elaborar un Corpus Iuris Civilis»<sup>4</sup>. Y aquella compilación justiniana que durante tantos siglos ha sido «ius commune», que como elemento integrador de todas las culturas jurídicas y de derecho supletorio frente a los derechos locales de base territorial, fue uno de los tres pilares sobre los que se construyó Europa, ha sido también en el siglo pasado el cuerpo jurídico común, sobre el que se han construido las realidades civiles de los países iberoamericanos.

Es con realidades concretas como éstas, que logran traducir a obras la preocupación e interés constante por la realidad de los países del subcontinente americano, como Italia ha sabido ganar terreno en el general influjo que el viejo continente ha irradiado siempre sobre la vida social, política, espiritual, cultural y jurídica de los países del otro lado del océano. ¡Ojalá que en España

<sup>1</sup> Congresso Internazionale «Andrés Bello y el Derecho Latinoamericano», celebrado en Roma del 10 al 12 de diciembre de 1981 y organizado por la Associazione di Studi Sociale Latino-Americani (ASSLA), en colaboración con la Comisión Nacional para la conmemoración del nacimiento de Andrés Bello y la Fundación La Casa de Bello.

<sup>2</sup> Congresso Internazionale del «Centenario di Augusto Teixeira de Freitas», celebrado en Roma del 12 al 14 de diciembre de 1983 y organizado por la II Università degli Studi di Roma, en colaboración con la Universidade de Brasília y la Associazione di Studi Sociali Latino-Americani (ASSLA).

<sup>3</sup> Congresso Internazionale «Dalmacio Vélez Sarsfield e il Diritto Latino Americano», celebrado en Roma del 17 al 19 de marzo de 1986 y organizado por la II Università degli Studi di Roma, la Universidad de Buenos Aires, la Universidad Nacional de Córdoba y la Associazioni di Studi Sociali Latino-Americani (ASSLA).

<sup>4</sup> Actas del Congreso «Andrés Bello y el Derecho Latinoamericano». Edición a cargo de «La Casa de Bello», Caracas, 1987, pág. 15.

no abandonemos nunca la obligación natural y el derecho inalienable e irrenunciable, de estar presente en América y hacer también a ésta más presente en Europa, promoviendo su adecuado desarrollo y su plena integración en el concierto internacional de las naciones!

Entro en la semblanza de Don Andrés Bello, para lo cual dividiré mi exposición en los siguientes apartados:

1. Algunos datos biográficos.
2. Bello, humanista.
3. Pedagogo.
4. Romanista.

Cedo a cualquier colega civilista, que quisiera recoger el testigo, el análisis de su faceta como legislador, ya que ello supone, a mi juicio, la valoración global, de conjunto, de una de sus principales obras, cual es el Código Civil Chileno.

## 1. ALGUNOS DATOS BIOGRÁFICOS

La vida de Andrés Bello está profundamente marcada por tres ciudades en las que transcurrieron los casi 85 años de su existencia. Son Caracas, Londres y Santiago de Chile, mucho más que sus respectivos países: Venezuela, Inglaterra y Chile, los puntos de referencia obligada para marcar las tres etapas cronológicas de su longeva y fecundísima vida. También estas tres ciudades se configuran como tres lugares emblemáticos, a través de los cuales podemos encontrar la división natural de las tres fases, que atraviesa su proceso de maduración intelectual.

Esta división tripartita, admitida por todos sus biógrafos, ha sido especialmente referida por los bellistas Rafael Caldera<sup>5</sup> y Fernando Murillo<sup>6</sup>.

En ella vemos que el orden biológico corrió en Bello, paralelo al intelectual, correspondiendo a Caracas su niñez y juventud, desde 1781 a 1810, años en los que cimienta una sólida formación intelectual; a Londres, su madurez y pleni-

---

<sup>5</sup> Rafael CALDERA, *Andrés Bello*. Ed. Monte Avila. Caracas, 1978.

<sup>6</sup> Fernando MURILLO RUBIERA, *Andrés Bello: Historia de una vida y de una obra*. Ed. La Casa de Bello, Caracas, 1986.

tud, desde los 29 a los 48 años, etapa en la que su consagración al estudio en las jornadas sin descanso de la Biblioteca del Museo Británico, le proporciona un desarrollo sin par, tanto en la amplitud de los saberes estudiados como en la profundidad de los mismos, y a Santiago de Chile, su cénit creativo, que con carácter ininterrumpido le acompañará ya hasta su muerte.

Nace Andrés Bello el 29 de noviembre de 1781, hijo de un abogado caraqueño de cierto prestigio en el ejercicio de la profesión, siendo el mayor de ocho hermanos, cuatro varones y cuatro mujeres. Su abuelo materno había sido pintor notable en la primera mitad del siglo XVIII. Su educación primaria corre paralelamente a cargo de su madre Doña Ana Antonia López y de su primer maestro, Fray Cristóbal de Quesada, del que siempre guardó imborrable memoria. Sus primeros estudios en latín, griego y literatura española, le permitieron el contacto con los clásicos, así como con los grandes autores del Siglo de Oro Español. Traduce con 14 años a Virgilio y a Homero y ya anciano recuerda con entusiasmo sus años de adolescente y su frenética lectura de las obras de Cervantes y Lope. La fuerte influencia materna en esos primeros años hizo germinar en Bello unas profundas creencias religiosas que estuvieron presentes en los diversos avatares de su vida. Este influjo materno se vio reforzado por el que también le hicieron sentir las dos mujeres con las que contrajo matrimonio en Londres, que eran católicas de origen irlandés. Sus biógrafos destacan esta faceta<sup>7</sup> que para Rafael Caldera fue «firme brújula en todas sus actividades» y principio inspirador de su obra en la que se aprecia «la ortodoxia de su teodicea, el sentido espiritual de su psicología y el carácter religioso de su ética»<sup>8</sup>.

A los 15 años, en 1797, ingresa en la Universidad Pontificia de Caracas, graduándose tres años más tarde, el 14 de junio de 1800, en Artes. Era este primer bachiller, de acuerdo con la normativa universitaria, recibida de las universidades medievales europeas, requisito previo para poder acceder al estudio de las Facultades Mayores de Teología, Leyes o Medicina.

En octubre de 1799 consta, según los archivos consultados por sus biógrafos, matriculado oficialmente en la Facultad de Medicina sin haber concluido el último año de su Bachillerato en Artes, lo cual representa una incógnita, que los más despejan alegando la eventual e hipotética existencia de una dispensa de escolaridad de carácter extraordinario, en base a su brillante expediente aca-

<sup>7</sup> Cfr. Fernando MURILLO, *Andrés Bello: Historia...*, cit. págs. 244 y ss.; Lira URQUIETA, *Andrés Bello*, Fondo de Cultura Económica, México-Buenos Aires, 1948, pág. 82; Rafael CALDERA, *Andrés Bello*, cit. pág. 33; Miguel Luis AMUNATEGUI, *Vida de D. Andrés Bello*, Publicaciones de la Escuela de Venezuela en Chile, Santiago de Chile, 1952, pág. 98; P. Walter HANISCH ESPINDOLA, «La religión, la filosofía y la historia en los años londinenses de Andrés Bello», en *Bello y Londres*, Fundación La Casa de Bello, Caracas, 1981, Tomo II, págs. 119 y ss.; y sobre todo el valioso estudio de Eduardo CREMA, *Trayectoria religiosa de Andrés Bello*, Caracas, 1971, en el que describe con gran precisión y acierto el itinerario del pensamiento religioso de Bello.

<sup>8</sup> Rafael CALDERA, *Andrés Bello...*, cit. pág. 33.

démico<sup>9</sup>. Lo cierto es que ninguna prueba tenemos al respecto, como tampoco consta con certeza si cursó o no simultáneamente a los de primero de Medicina, estudios de Derecho. A pesar de que sus biógrafos están divididos<sup>10</sup>, creo que puede mantenerse una postura realista que concede escaso valor a la eventual realización de los mismos. La opinión favorable a los estudios inacabados de Derecho en Caracas arranca del testimonio del propio Bello ya anciano, dado a quienes fueron sus devotos discípulos y apasionados biógrafos: los hermanos Amunátegui.

Su biógrafo más reciente y mejor documentado, Francisco Murillo, afirma que Bello fue un brillante alumno en lo que hoy sería la Enseñanza Media, pero no completó ningún tipo de estudios universitarios<sup>11</sup>. A pesar de esta laguna formal, su formación intelectual no se detiene. Así, podemos verlo cultivando distintos saberes científicos y humanistas, escribiendo sus primeros poemas y aprendiendo en profundidad francés e inglés. En el año 1800, contando Bello con 19 años, conoce a Humboldt en una larga estancia del naturalista alemán en Caracas. Asiste a sus conferencias y cursos, le acompaña en sus excursiones y escaladas, y su contacto deja honda huella en el espíritu del caraqueño<sup>12</sup>, fruto de la que, años más tarde, redactaría en Santiago de Chile múltiples ensayos de divulgación de las ciencias físicas y naturales, así como una *Cosmografía*.

En 1802, con 21 años, se incorpora como Oficial Segundo a la Administración Real y permanece en este puesto hasta su salida de Caracas, que se produce como consecuencia de los sucesos de 1810, que dieron paso a la Independencia a través de la instauración de una Junta Suprema, anterior a la Primera República.

El 19 de junio de 1810, en el bergantín inglés Wellington, parte para Londres comisionado por dicha Junta Suprema, junto con Bolívar y López Méndez. Ya no volverá nunca a su ciudad natal, pero siempre la recordará con cariño: era mucho lo que dejaba en ella. Así lo expresa en una carta enviada a su hermano Carlos y fechada casi 40 años más tarde, desde Santiago de Chile, en la que le escribe recordando su salida: «tengo todavía presente la última mirada que di a Caracas desde el camino de La Guaira. ¿Quién me hubiera dicho entonces que era la última?».

<sup>9</sup> Cfr. Fernando MURILLO, *Andrés Bello: Historia...*, cit., pág. 55.

<sup>10</sup> Vid., entre todos, M. L. AMUNATEGUI, *Vida de D. Andrés Bello*, cit.; Aristides ROJAS, «Infancia y juventud de Bello» en el *Segundo Libro de la Semana de Bello en Caracas*, Caracas 1953, pág. 210; ZERPA, «Don Andrés Bello», en el *Tercer Libro de la Semana de Bello en Caracas*, cit., pág. 193; GRASES, «Andrés Bello humanista en Caracas», en *Estudios sobre Andrés Bello*. Ed. Seix Barral, Caracas, Barcelona, México, 1981, pág. 20; Rafael CALDERA, *Andrés Bello*, cit., páginas 33 y 179, y Fernando MURILLO, *Andrés Bello: Historia...*, cit., págs. 54 y ss.

<sup>11</sup> Vid. Fernando MURILLO, *Andrés Bello: Historia...*, cit., pág. 49.

<sup>12</sup> Cfr. *Idem*, págs. 29 y ss.

Llega a Londres con 29 años, bien formado intelectualmente y con una misión diplomática que desempeñar, y permanece en la capital británica otros diecinueve años, por lo que coincide su larga estancia con su madurez biológica y la ampliación de sus horizontes intelectuales<sup>13</sup>. Esta etapa supone, en palabras de Caldera, la «maceración de su alma»<sup>14</sup>. Desde allí, al decir de Castán Vázquez, pudo Bello, «al contemplar América desde la lejanía, verla como una comunidad de pueblos y captar la idea de la unidad iberoamericana»<sup>15</sup>.

En su misión diplomática, en un primer momento, forma parte de la delegación de Venezuela junto con sus compañeros de travesía Bolívar y López Méndez.

Tres meses más tarde de su llegada, el 21 de septiembre de 1810, Bolívar regresa a Venezuela y la misión venezolana queda representada por López Méndez y Bello, hasta que como consecuencia de la caída de la Primera República en Venezuela, cesan en su cargo en julio de 1812. Desde esta fecha hasta 1822, en que comienza a prestar servicios en la legación de Chile, Bello pasa diez años de gran penuria económica y absoluto anonimato. Quizás este largo período de oscuridad, de trabajo callado y sin brillo, es el que ha posibilitado después la luz cegadora de su obra. Son años consagrados a los estudios gramaticales, filosóficos y jurídicos y a la creación poética.

Junto a las estrecheces económicas, su vida familiar más íntima también se ve sacudida por el infortunio y la desgracia. Contrae matrimonio del que le nacerán tres hijos, pero en mayo de 1821 fallece su esposa y poco antes había muerto también uno de sus hijos. En esta dramática situación el español Blanco White, residente en Londres, que fue su protector, le escribe diciendo: «la creencia firme que usted tiene en un Dios bondadoso y el presentar pecho firme a la adversidad, son los recursos más efectivos que tiene en la situación presente»<sup>16</sup>.

Intenta rehacer su vida familiar, casándose en segundas nupcias con Isabel Antonia Dumm, de 23 años, con la que estará unido hasta su muerte. Durante esta dura etapa de su vida, se refugia en los libros. Así lo recuerda

<sup>13</sup> Una espléndida descripción del ambiente londinense que vivió Bello en la capital británica se contiene en el estudio «El Londres de Andrés Bello», publicado en la obra *Bello y Londres*, Tomo I, *cit.*, págs. 177 a 196.

<sup>14</sup> Rafael CALDERA, «Acerca de la "incomprendida escala" de Bello en Londres», en el *Primer Libro de la Semana de Bello en Caracas*, Caracas, 1951.

<sup>15</sup> CASTÁN VÁZQUEZ, José María, «El Código Civil de Andrés Bello y la Unidad del sistema jurídico iberoamericano», en *Anuario de Derecho Civil*, Madrid, enero-marzo 1982.

<sup>16</sup> Sobre la fecunda correspondencia epistolar entre Bello y Blanco White, el mejor fondo documental es el de Fernández Larmín, recogido en su estudio «Presencia de Bello en Londres a través de un epistolario», publicado en *Bello y Londres*, Tomo I, Caracas, 1980, págs. 579 a 594.

años más tarde, en el discurso de inauguración como primer Rector de la Universidad de Chile, cuando dice: «las letras me alimentaron en mi larga peregrinación».

La última etapa londinense, desde 1822 hasta 1929, es ya de despegue. Bello, cada vez más consagrado internacionalmente, presta servicios en la delegación chilena y más tarde en la misión diplomática colombiana. En junio de 1829 es llamado por el Gobierno de Chile y después de cuatro meses de navegación, llega a Valparaíso y se traslada a la capital, Santiago, de la cual ya no se moverá jamás. Cuando retorna al continente americano, Bello, como acertadamente advierte Castán Vázquez, «lo hace en la seguridad de incorporarse, no a una tierra extranjera —Chile—, sino a una parte de esa gran patria común cuya realidad había advertido desde Europa».

Una vez en Chile, y superada la anarquía política como consecuencia de haber tomado el poder Diego Portales, Bello es investido de importantes responsabilidades. Así se entiende que la llamada en Chile «Era Portales», también se la denomina «Era Bellista». En el mismo sentido se ha escrito que «sobre las columnas de Portales y Bello descansa la República de Chile»<sup>17</sup>. En 1832, siendo consejero político del Gobierno, se le concede la nacionalidad chilena. Desempeñó también los cargos de Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda y miembro nato de la Junta de Instrucción Pública.

En sus últimos años, una parálisis le redujo a una silla de ruedas y desde ella, alejado de sus ocupaciones oficiales, se recluyó aún más en el estudio y continuó escribiendo hasta su muerte. Nunca dio descanso a su mente. Prueba de ello es que los últimos meses preparó la última edición de su obra «Principios de Derecho Internacional». Murió el 15 de octubre de 1865, rodeado de su esposa y de los seis hijos que le sobrevivieron.

## 2. HUMANISTA

La condición de humanista, es sin duda la mejor definición de la rica personalidad de Andrés Bello. En las palabras con que Rafael Caldera inauguraba el «Congreso Internacional sobre Bello y el Derecho Latinoamericano», celebrado en diciembre de 1981 en Roma, el Presidente de Venezuela compendia a modo de síntesis las múltiples facetas en las que su compatriota había destacado, diciendo: «Bello ha sido una autoridad insuperable en la doctrina gramatical, un maestro de la poesía, un filósofo y un científico, un investigador en lite-

---

<sup>17</sup> Vid. Hugo MONTES Y LUKAS, *Leyendo a Chile*, Santiago de Chile, 1977, pág. 42.

ratura antigua y moderna y en el campo del Derecho un jurista, un legislador y un estadista»<sup>18</sup>.

Sin perjuicio de resultar un tanto vehemente la descripción por alguno de los calificativos empleados, es indudable que responde a un fondo de verdad, ya que en todos esos campos la obra de Bello tiene entidad suficiente para ser especialmente reconocida.

Este carácter esencialmente humanista, tan propio de los hombres extraordinarios de otras épocas, convierte a Bello en una encarnación del modelo de hombre del Renacimiento, con capacidad e inquietud por todos los campos del saber.

Voy a referirme exclusivamente a tres manifestaciones de su condición de humanista: su gramática, el intento de reconstrucción del poema del Mío Cid y su amor y dedicación constante al periodismo.

En una carta escrita en la época en la que Bello asumió importantes y absorbentes responsabilidades políticas, que simultaneó con una febril actividad legislatora, decía con satisfacción: «... Estoy escribiendo una Gramática y esta tarea es para mí un oasis en las duras jornadas que realizo en el desempeño de mis ocupaciones oficiales».

Sólo una férrea voluntad de estudio e investigación, una capacidad de trabajo sin límite y unas cualidades intelectuales de excepción, todo ello informado por su espíritu de servicio a los intereses de las nuevas naciones del continente americano, permitieron la realización de esta Gramática, con la que pretende, partiendo del concepto de «acomodación», adaptar la Lengua española, intentando un influjo mutuo de recepción y transmisión entre España e Iberoamérica. Por eso su gramática es, en sus propias palabras, «una gramática de la lengua castellana, pero destinada al uso de los americanos, de esos diez pueblos habitantes de Hispanoamérica —mis hermanos— que se identifican en un nosotros... que interioriza las raíces comunes»<sup>19</sup>.

En relación con su intento de reconstrucción del poema del Mío Cid, dice su biógrafo Fernando Murillo, en un capítulo acertadamente rubricado como «Las Fidelidades del Sabio», que «a lo largo de una existencia tan plena a la que tantas cosas llamaron su atención, hay algunas en las que puso su sensibilidad y todas las cualidades de su mente... Ninguno de sus trabajos tuvo, en lo íntimo de su ser, la significación que tuvo la reconstrucción del poema del Mío Cid»<sup>20</sup>. Paradójicamente Bello, que pudo ver la obra bien granada y el resulta-

<sup>18</sup> Actas del Congreso «Andrés Bello y el D. Latinoamericano», *cit.*, pág. 18.

<sup>19</sup> *Gramática de la Lengua Castellana destinada al uso de los Americanos*, Imprenta del Progreso. 1.ª Edición, Santiago de Chile, 1947.

<sup>20</sup> Vid. Fernando MURILLO, *Andrés Bello: Historia...*, *cit.*, pág. 427.

do reconocido y aplaudido socialmente en tantas parcelas de su actividad intelectual, en ésta su quehacer resulta frustrado, lo que lo convierte en una sinfonía inacabada o en un poema incompleto<sup>21</sup>.

Los inicios del trabajo de investigación en este empeño deben remontarse a Londres, en sus largas jornadas en la Biblioteca del Museo Británico entre 1814 y 1816. En una carta escrita en esos años dice: «Hace tiempo se me ocurrió la idea de dar a luz una nueva edición del poema de Mío Cid..., me movió a ello, por una parte, el interés que esta producción de la Edad Media española suscita en Inglaterra y Alemania y, por otra, el lastimoso estado de corrupción en que se halla el texto de Sánchez»<sup>22</sup>. Antes había indicado que se refiere a la edición de Tomás Antonio Sánchez, publicada en Madrid en 1779.

En la etapa londinense no pudo terminar la obra iniciada por no ser objeto exclusivo de su atención y por ello los resultados del trabajo comenzado, viajaron a Chile, en donde sus muchas ocupaciones oficiales le impiden disponer del sosiego necesario para culminar su propósito.

En 1841, en un artículo publicado en «El Araucano», anuncia su voluntad de dejar inacabado el trabajo y en 1846 escribe a su amigo y editor Vicente Salva sobre la posibilidad de publicar lo que tenía, entendiéndolo como resultados provisionales. La descarnada contestación del editor es extraordinariamente elocuente, por lo que no precisa de comentario: «Le aconsejo a usted que no lo publique, salvo que esté decidido a costear los gastos de impresión; son muy contados los que compran obras de esta clase; estoy seguro que no se despacharán 50 ejemplares en 10 años». El cálculo de la posible venta no puede ser más descorazonador: ni 5 ejemplares por año. Ante tal presagio de «éxito editorial», Don Andrés Bello no pudo menos que renunciar a su propósito.

En 1862, casi 50 años después de iniciada la obra, el Decano de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Chile propone al Consejo Universitario, previo permiso del autor, editarla, por lo que Bello vuelve a sus 82 años, con ilusión renovada, a revisar y poner en limpio los papeles escritos y reescritos, llenos de correcciones y enmiendas. No obstante su esfuerzo, pronto comprueba que la salud no le responde, y después de una fase final angustiosa y decepcionante opta, en un rasgo de generosidad intelectual, por pasar el testigo y donar sus hallazgos. Enterado de la preparación de una nueva edición por la Real Academia de la Lengua, envía una carta al Secretario, a la que adjunta sus manuscritos. Entre otros elocuentes párrafos, destaca por la fuerza emotiva del mismo el

---

<sup>21</sup> Sobre el trabajo de Bello en el Poema de Mío Cid, vid. por todos el estudio de Pedro GRASES, «La épica española y los estudios de Andrés Bello sobre el Poema de Mío Cid», en *Estudios sobre Andrés Bello*, Tomo I, Ed. Seix Barral, Barcelona, 1981, y la bibliografía allí citada.

<sup>22</sup> El texto íntegro de la carta se recoge en la Biografía de Miguel Luis Amunátegui, «Vida de D. Andrés Bello», *cit.*, pág. 104.

siguiente: «Habiendo pasado gran parte de mi vida en este estudio, se me ha ocurrido la idea, tal vez presuntuosa, de ofrecer a la Academia indicaciones que pudieran ser de alguna utilidad. La Real Academia hará el uso que guste. Me bastaría que me hiciese el honor de tenerlos presentes, incluso para desestimarlas, si las creyese infundadas»<sup>23</sup>.

Años después de su muerte, los escritos de Bello fueron reconocidos primero por Menéndez Pelayo<sup>24</sup> y después por Menéndez Pidal<sup>25</sup>, considerándolos como muy estimables.

Un último rasgo me propuse destacar dentro de su condición de humanista y es su afición —desde su juventud más temprana— al periodismo<sup>26</sup>. En 1807, con la llegada de la imprenta a Venezuela, se funda en Caracas el primer rotativo diario que tiene como cabecera «La Gaceta de Caracas». En este periódico primitivo y sin pretensiones, pero con la sencillez de lo genuino, ya Andrés Bello aparece como colaborador asiduo, convirtiéndose pronto en columnista fijo. Federico Álvarez en un estudio titulado «La labor periodística de Andrés Bello», le denomina el «primer periodista venezolano». Esta afición, más que profesión, nunca le abandonó y la ejerció efectivamente toda su vida.

Una vez en Chile, fue durante 22 años redactor de «El Araucano», publicación cuasioficial de la que terminó siendo su Director. Son numerosísimos los artículos de Bello que tuvieron una gran repercusión e influjo en la opinión pública, ante momentos o sucesos importantes para la vida social, política y jurídica de Chile. Su estilo preciso en el planteamiento y el talante moderado con que siempre abordaba las cuestiones, son dos de las razones del ascendiente de su pluma como periodista.

<sup>23</sup> Esta carta, que Pedro GRASES denomina «el testamento cicliano de Andrés Bello», se recoge en su trabajo *La épica española...*, cit., pág. 119.

<sup>24</sup> MENÉNDEZ PELAYO, en su *Historia de la poesía hispanoamericana*, Ed. Nacional, Obras Completas, Congreso Superior de Investigaciones Científicas, Santander, 1948, tomo 1.º, página 369.

<sup>25</sup> MENÉNDEZ PIDAL, *Cartas de Mío Cid. Gramática, texto y vocabulario*, 3 vols. Madrid, 1908-1911.

<sup>26</sup> Sobre la labor periodística de Andrés Bello existen numerosos estudios que han conformado de forma plena esta faceta tan importante de su actividad. Entre ellos destacamos: SILVA CASTRO, «Andrés Bello en el periodismo» en el volumen *Estudios sobre la vida y obra de Andrés Bello*, cit., pág. 233, y *Prensa y Periodismo en Chile*, Ed. de la Universidad de Santiago de Chile, Santiago, 1958; GRASES, «Tres empresas periodísticas de Andrés Bello», en *Estudios sobre Andrés Bello*, II, cit., págs. 307 a 314; Federico ÁLVAREZ, *Labor periodística de Andrés Bello*, Caracas, 1962; PÉREZ VILA, «Bello periodista», en el Congreso citado Bello y Chile, Vol. II, págs. 393 a 422, y en «Andrés Bello, redactor del Araucano», en *Revista Nacional de Cultura*, n.º 131, noviembre-diciembre 1958.

## 3. PEDAGOGO

Fue Andrés Bello llamado a ejercer la docencia desde su más temprana juventud<sup>27</sup>. Es uno de esos casos en los que la vocación, que es llamada —**vocatio**—, al magisterio y la enseñanza, resulta el proceso natural de comunicación y transmisión de los saberes que se aprenden y poseen, no sólo para sí, sino también para provecho de otros. Así, todo saber debe ser en el docente un saber compartido, encauzado hacia el otro —el colega o el alumno—, pues los saberes en la Universidad se configuran como bienes «**per se**» difusivos, por lo que todo saber no transmitido es, en cierto sentido, un saber estéril.

Los de Bello nunca fueron estériles. Simultaneando con sus estudios de Bachiller en Artes, a los 16 años, ya daba clases particulares a sus compañeros. Uno de sus discípulos, Simón Bolívar, años más tarde lo recordará diciendo: «Reconozco la superioridad de este caraqueño, contemporáneo mío, ya que fue mi maestro con la misma edad y yo le amaba con respeto».

También en Londres da clases particulares, aunque en esta ocasión las conviene por auténticas necesidades económicas, dramáticas y perentorias, en su medio de vida. Así, desde que cesa en su cargo en la delegación diplomática venezolana en 1812 hasta 1822, en que comienza a prestar servicios en la legación de Chile, se mantiene dando clases de francés y español y realizando algunos encargos de traductor de latín<sup>28</sup>. En esta misma faceta de pedagogo, puede también referirse su condición de tutor y preceptor académico de los hijos de la familia Hamilton, una acomodada familia inglesa que protegió a Bello en sus años más difíciles.

A su llegada a Chile, la Universidad de San Felipe había perdido ya gran parte de sus contenidos, que habían pasado al Instituto Nacional creado por Decreto en 1813. Junto a éste funcionaban en la capital algunas instituciones privadas en las que se cursaban enseñanzas universitarias, entre ellas el Liceo de Chile y el Colegio de Santiago, fundado en 1829, en el que se estudiaba la carrera de Derecho. En este colegio Bello asume las clases de Derecho Natural, Derecho de Gentes y Derecho Romano, hasta su cierre en 1831. Ante esta situación traslada las clases a su domicilio, según se desprende de un anuncio publicado en «El Araucano» y continúa con ellas hasta 1843.

<sup>27</sup> Sobre Bello y la enseñanza. vid. Fernando MURILLO, «Bello educador», en *Mundo Hispánico*, n.º 335, Madrid, 1975, y PRIETO FIGUEROA, «Andrés Bello educador», en *Bello y Chile*, *cit.*

<sup>28</sup> Cfr. Fernando MURILLO, *Andrés Bello: Historia...*, *cit.*, págs. 115 y ss.

En su método de enseñanza jugó un papel decisivo la forma de enseñar, de la que él había sido destinatario de su primer maestro, Fray Cristóbal de Quesada. Así, en uno de sus numerosos artículos sobre temas educativos publicados en su periódico «El Araucano», decía: «Lo más difícil de la enseñanza primaria es saber acomodarla a la inteligencia de los niños»<sup>29</sup>. Rafael Caldera, que ha sabido captar tan bien el espíritu bellista, señala que «la esencia de la pedagogía en Bello es la armonía integral del educando».

La enseñanza universitaria fue desde 1841 objeto preferente de su atención. Ese año recibió del Ministerio de Instrucción Pública el encargo de preparar una Ley Orgánica de creación de una nueva Universidad, que sustituirá a la de San Felipe cerrada definitivamente en 1839. En poco más de tres meses había materializado el encargo, y el 17 de septiembre de 1843, Andrés Bello pronuncia como primer Rector el discurso de inauguración de la nueva Universidad.

Es pues Bello, un universitario pleno tanto en su faceta de docente que nunca abandonó, como en la de investigador y autor de importantes manuales, entre los que destaca el de «Principios de Derecho Internacional». Además, fue un pensador sobre la educación en general y la misión de la Universidad en particular<sup>30</sup>.

#### 4. ROMANISTA

Llegados a este punto, me cabe ahora la tarea de demostrar, cómo Andrés Bello fue además un consumado romanista y esto en doble sentido: en primer lugar, en su condición de profesor de Derecho Romano durante más de veinte años y autor de un texto que se estudió en las Universidades iberoamericanas hasta 1902<sup>31</sup>, y en segundo lugar y mucho más importante, romanista no de profesión, sino por convicción, ya que una parte importante de su pensamiento y de su obra —doctrinal y legislativa—, se haya informada por su firme creen-

<sup>29</sup> *El Araucano*, n.º 259, de 14 de agosto de 1835, recogido en Fernando MURILLO, *Andrés Bello: Historia...*, cit., pág. 274.

<sup>30</sup> Sobre la labor universitaria de Bello, vid. FERNÁNDEZ CALDAS, «El pensamiento de Bello y la Universidad», en el volumen *Bello y Chile*, cit., tomo I, págs. 379-395, y Germán ARCINIEGAS, «La Universidad de Don Andrés», publicado en el mismo volumen.

<sup>31</sup> Esta obra, titulada *Instituciones de Derecho Romano*, fue publicada sin nombre de autor. Acerca de ella, vid. GUZMÁN BRITO, «Fuentes de Instituciones de Derecho Romano compuestas por Bello y publicadas sin nombre de autor», en *Bello y Chile*, cit., tomo II, páginas 75-138. Esta obra posteriormente fue incluida en el tomo XIV de sus Obras Completas.

cia en los postulados y las virtualidades del Derecho Romano<sup>32</sup>. Así, a medida que se entrega cada vez más a la ingente tarea de codificación y reforma del sistema jurídico, va hundiendo más sus raíces sobre el Derecho Romano y aflo-  
ra a su pensamiento y a su obra su formación como romanista.

Firmemente convencido que la cuestión del aprecio o menosprecio del Derecho Romano es en el fondo un problema de cultura jurídica —casi podría decirse de cultura en sí, sin adjetivos que la restrinjan— y en el deseo de que mi condición de profesor de Derecho Romano no influya subjetivamente en el contenido de mi exposición, quiero a partir de aquí, intentar realizar una selección de textos, pasajes y fragmentos —tomados de las obras y discursos del Maestro—, sin más acierto por mi parte que unir sus pensamientos a fin de poder presentarlos con el necesario orden, armonía y coherencia expositiva.

En el discurso de inauguración de la Universidad de Chile, pronunciado por Bello el 17 de septiembre de 1843, dice que sintiéndose «herederos de la legislación del pueblo rey... tenemos que restituirla a las instituciones republicanas». Con este pensamiento afirma la raíz común romana, de la cual ha de partir todo el proceso de elaboración de los ordenamientos jurídicos nacionales de las nuevas repúblicas.

Y continuaba el nuevo Rector diciendo: «La Universidad... dará al estudio del Derecho Romano un nuevo estímulo y lo asentará sobre las bases más amplias, por ver en su estudio el mejor aprendizaje de la lógica jurídica y forense. El Derecho Romano no reconoce otro igual, ya que su método, su lógica y su sentido jurídico, lo hacen superior a todos los demás»<sup>33</sup>.

Pocos años más tarde, en otro discurso académico como Rector, insistía: «Y desearía para todos los estudiantes que el estudio del Derecho Romano fuese más extenso y profundo. El aprendizaje que se adquiere con su lógica es fundamental para la interpretación y aplicación de las leyes».

En un artículo titulado «Latín y Derecho Romano», publicado en 1834<sup>34</sup>, en el que insiste en la necesidad del estudio del latín por parte de todo jurista y en su valor instrumental para el análisis de los textos de la jurisprudencia romana, repasa a modo de síntesis enunciativa, las distintas razones por las cuales el

<sup>32</sup> Sobre Bello y el Derecho Romano, vid. HANISCH ESPINDOLA, «El Derecho Romano en el pensamiento y la docencia de Andrés Bello», en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos Valparaíso*, III, 1978, págs. 206-220; «Los ochenta años de influencia de Andrés Bello en la enseñanza del Derecho Romano en Chile», en el *Congreso Internacional Andrés Bello y el Derecho*, Santiago, 1982, págs. 161-202; Sandro SCHIPANI, «Andrés Bello Romanista-Istituzionista», en *Scritti in onore di Antonio Guarino*, págs. 3411 a 3465, y la bibliografía allí citada.

<sup>33</sup> Cfr. Fernando MURILLO, *Andrés Bello: Historia...*, cit., págs. 358 y ss.

<sup>34</sup> «Latín y Derecho Romano», en *El Araucano*, n.º 184, del 21 de marzo de 1834.

Derecho Romano debe ser objeto de atención preferente en los planes de estudio de las Facultades de Derecho. En primer lugar, dice que el Derecho Romano, «fuente de la legislación española que nos rige, es además su mejor comentario», y a continuación señala que «el Derecho Romano es el derecho del que han bebido todos los glosadores y comentaristas, que constituye el más acabado y paradigmático sistema de términos, conceptos y principios imprescindibles para una adecuada formación del jurista, que es necesario para interpretar el Derecho Canónico y el Derecho de Gentes, que es preciso para realizar cualquier estudio de Derecho Comparado, que además ha pasado la prueba del tiempo, convirtiéndose en un saber ahistórico, que es la materialización más perfecta de la equidad y de la justicia, que es, como se le definió, **ratio scripta** y por último, que debido a su dimensión espacial y personal, ofrece la oportunidad de contemplar la armónica coexistencia de distintos ordenamientos». Todo ello, le otorga un valor intrínseco en su función de formación crítica del jurista, frente al simplismo de una formación estrictamente positivista.

En relación con el valor del Derecho Romano para un jurista práctico, decía: «No creo que sea necesario refutar la opinión de los que niegan la utilidad práctica del Derecho Romano, sobre todo en países en los que su legislación civil es una emanación y casi copia de la romana...».

En el artículo ya citado de Hanisch, «El Derecho Romano en el pensamiento y la docencia de Andrés Bello», se sintetiza magníficamente lo que pudo ser la enseñanza de Derecho Romano transmitida por Bello a sus alumnos:

«A través del recuerdo de sus discípulos podemos conocer su forma de enseñar, que comenzaba con el aprendizaje del texto de las **Instituta** de Justiniano, después su lección magistral, a continuación el manejo de textos del Digesto, Código y Novelas, exposición doctrinal del concepto o institución tratada, discusión prolija con los alumnos, aclarando lo confuso y precisando lo inexacto y, por último, planteamiento casuístico, con el fin de enseñar a razonar, discutir y pensar sin dogmatismos»<sup>35</sup>.

Cuando como profesor de Derecho Romano releo este texto, pienso en lo alejado que estoy en mi enseñanza de este ideal modelo bellista; pero inmediatamente, para tranquilizar mi conciencia, comparo el tiempo de que disponemos hoy en el vigente Plan de Estudios, con el régimen que el Derecho Romano tenía en tiempos de Bello, siendo el único y exclusivo objeto de enseñanza durante todo un curso situándose en tercero de carrera, estudiándose en primero Derecho de Gentes, en segundo Principios de Legislación Universal y en cuarto y quinto, Instituciones de Derecho Nacional.

---

<sup>35</sup> Vid. HANISCH, *El Derecho Romano...*, cit., pág. 206 y ss.

Pues ni con esa docencia tan amplia Bello estaba conforme, y así, en 1832 escribe: «Tengo para mí que el curso principal de la carrera es el dedicado al Derecho Romano, y por mucho tiempo que se le consagre nunca será demasiado, porque en él se encuentran cuantas ideas pueden apetecerse para adquirir un conocimiento global de todo el Derecho. Cuando menos se necesitan dos años para adquirir una regular instrucción en esta perfecta ciencia jurídica»<sup>36</sup>.

Hoy sus colegas romanistas, mucho menos reivindicativos y dotados de un pragmático sentido realista, nos acomodamos a los signos de los tiempos; no obstante descansamos en el firme convencimiento de que, en expresión feliz ya clásica, el Derecho Romano VOLVERÁ, «como el ánade que se sumerge y desaparece para después resurgir con nueva fuerza».

Y concluyo. Si Don Andrés Bello, poeta, filólogo, filósofo y gramático, literato, educador y ensayista, cosmógrafo, estadista y periodista, legislador y jurista, fue además un firme y convencido romanista, ello es buena prueba, prueba encarnada de que como dije, en el fondo y al final, el aprecio del Derecho Romano, dentro y fuera de los ámbitos jurídicos, se reduce a una pura y simple cuestión de cultura.

---

<sup>36</sup> Este fragmento está tomado de un artículo publicado en *El Araucano* pocos días después de publicarse el plan de estudios de 7 de enero de 1832 de la Licenciatura en Derecho en las Universidades de Chile. Cfr. Fernando MURILLO, *Andrés Bello: Historia...*, págs. 359 y 360. El 7 de diciembre de 1853 se aprueba el plan de estudios de Derecho en la Universidad de la que era Rector, y como afirma Fernando Murillo, «... el tesón con que había defendido sus ideas... se vio premiado: la enseñanza del Derecho Romano se extendió a dos cursos y se situaron en primero y segundo de carrera en reconocimiento a su valor de fundamento de las otras ramas del Derecho».